



AVISOS DE REMATE

Que dentro del proceso ejecutivo para hacer efectiva la garantía real radicado al No. **2017-00153**, promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA**, identificado con Nit. No. 800.116.398-7, mediante apoderado judicial, en contra de **RAMIRO ROJAS BAUTISTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.754.095, se ha señalado la hora de las diez y media de la mañana (10:30 a.m.) de hoy miércoles primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), para practicar la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 320-14160 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad, que se relaciona a continuación, propiedad del ejecutado **CARLOS ROJAS**, que se identifica **PREDIO RURAL** denominado **LA ESTRELLA o LAS FLOREZ**, ubicado en la vereda **LA TEMPESTUOSA O LLANA FRIA** del municipio de San Vicente de Chucurí. Con un área de aproximadamente seis hectáreas, con todas sus mejoras e instalaciones. Inscrito en el catastro bajo el número 00-01-0023-0663-0000 y alinderado así: ORIENTE: Con predios de los señores JORGE ELIECER Y GERMAN CASTELLANOS BOHADA, deslindando un filo. OCCIDENTE: Con predios de HECTOR HERNANDEZ, deslindando un cincho y finaliza con de OLINDA ZANGUÑA. NORTE: Con la quebrada Vizcaina, deslindando con predios de HELI ALVAREZ. SUR: Con predios de OLINDA ZANGUÑA.

El bien inmueble en comento fue avaluado en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$47.200.000,00)** será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, es decir, la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$33.040.000,00)** y para admitir al postor, éste deberá consignar previamente el cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo, a saber, la cantidad de **DICIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$18.880.000,00)**, dinero que debe ser consignado en el Banco Agrario de Colombia de ésta ciudad, a órdenes de este despacho en la cuenta No. 686892042002 y a favor de la presente actuación ejecutiva y la oferta debe ser allegada al buzón de correo de este despacho j02prmpalsvich@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Po último, se informa que el auxiliar de justicia- secuestre encargado del inmueble, es la señora SARA LAGOS CAMARGO, quien puede ser ubicada en la calle 29 No. 4-46 de Bucaramanga y calle 29 No. 4 - 46 del barrio Girardot de Bucaramanga, tel.63311008-6306029.